

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### CIRCULAR ·

El Sr. Presidente de la Junta provincial de la Reforma Agraria me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Dado el retraso con que se viene cumpliendo por los Alcaldes y funcionarios obligados a ello el servicio de carácter preferente, de constituir las Juntas locales del Censo de Campesinos y de confeccionar el expresado Censo, remitiendo certificación de constitución de dicha Junta, así como el indicado censo a esta Junta provincial de Reforma Agraria, cuya demora paraliza las actividades de este organismo con daño evidente para el servicio público, ruego a V. E. se sirva publicar otra nueva circular en el Boletin Oficial a fin de que sin demora, y conminando con la imposición de sanciones a que se refiere el articulo 21 de la circular del Instituto de Reforma Agraria, de 1.º de Agosto de 1933, cumplan los obligados a ello el referido servicio.

Hasta esta fecha no han enviado el censo de campesinos ni la certificación de haberse constituído las Juntas locales para su confección a que se refiere el número 6.º de las instrucciones contenidas en la circular del Instituto de Reforma Agraria de 1.º de Agosto último, las locali-

dades siguientes: Alcañices, Boya, Carbajales de Alba, Ceadea, Cerezal de Aliste, Faramontanos de Tábara, Ferreras de abajo, Ferreras de arriba, Ferreruela, Figueruela de arriba, Fonfria, Gallegos del Río, Losacino, Losacio, Mahide, Moreruela de Tábarra, Olmillos de Castro, Perilla de Castro, Pino, Pozuelo de Tábara, Rabanales, Rábano de Aliste, Ricobayo, Riofrio de Aliste, Samir de los Caños, Santa María de Valverde, San Vicente del Barco, San Vitero, Tábara, Trabazos, Vegalatrave. Villalcampo, Villaveza de Valverde, Viñas, Arcos de la Polvorosa, Barcial del Barco, Benavente, Bretó, Bretocino, Brime de Sog, Brime de Urz, Burganes de Valverde. Calzadilla de Tera, Camarzana de Tera, Colinas de Trasmonte, Coomonte, Cubo de Benavente, Fresno de la Polvorosa, Fuente Encalada, Fuentes de Ropel. Maire de Castroponce, Melgar de Tera, Micereces de Tera, Milles de la Polvorosa, Morales de Rey, Pobladura del Valle, Pueblica de Valverde, Quintanilla de Urz, Quiruelas de Vidriales, Rosinos de Vidriales, San Cristóbal de Entreviñas, San Pedro de Ceque, Santa Colomba de las Carabias, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa Croya de Tera, Santa María de la Vega, Sitrama de Tera, Uña de Quintana, Vega de Tera, Villaveza del Agua, Abelón, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Cabañas de Sayago, Cibanal, Escuadro, Fadón, Figueruela de Sayago, Fresno de Sayago, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral de Sayago, Moraleja de Sayago, Moralina, Muga de Sayago, Penausende, Pereruela, Piñuel, Roelos, Salce, Sogo, Tamame, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villardiegua de la Ribera, Viñuela, Argujillo, Bóveda de Toro, Cañizal, Castrillo de

la Guareña, Cuelgamures, Fuentelapeña, Fuentrespreadas, Guarrate, El Maderal, Mayalde, El Pego, Peleas de arriba, San Miguel de la Ribera, Santa Clara de Avedillo, Vallesa. Villabuena del Puente, Villaescusa, Villamor de los Escuderos, Cernadilla, Cional, Cobreros, Codesal, Donado, Espadañedo, Galende, Hermisende, Lubián, Manzanal de arriba, Manzanal de los Infantes, Molezuelas de la Carballeda, Mombuey, Muelas de los Caballeros, Otero de Centenos, Pedralba de la Pradería, Peque, Requejo, Rionegro del Puente, Rosinos de la Requejada, Terroso, Ungilde, Valdemerilla, Valparaiso.

Abezames, Belver de los Montes, Bustillo del Oro, Castronuevo, Fresno de la Ribera, Malva, Matilla la Seca, Morales de Toro, Peleagonzalo, Pinilla de Toro, Pobladura de Valderaduey, Pozoantiguo, Sanzoles, Tagarabuena, Toro, Valdefinjas, Venialbo, Villalonso, Villardondiego, Villavendimio, Cañizo, Castroverde de Campos, Cerecinos de Campos, Granja de Moreruela, Manganeses de la Lampreana, Prado, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Revellinos, Riego del Camino, San Agustín del Pozo, San Esteban del Molar, San Miguel del Valle, Vidayanes, Villafáfila, Villalba de la Lampreana, Villalobos, Villalpando, Villanueva del Campo, Villardefallaves, Villarin de Campos, Almaraz de Duero, Andavías, Arquillinos, Benegiles, Carrascal, Casaseca de Campeán, Cazurra, Coreses, Corrales, Cubillos, Entrala, Fontanillas de Castro, Madridanos, Molacillos, Monfarracinos, Montamarta, Morales del Vino, Moreruela de los Infanzones, Muelas del Pan, Pajares de la Lampreana, Palacios del Pan, Peleas de abajo, El Perdigón, Piedrahita de Castro, Roales, San Cebrián de Castro, San Pedro de la Nave, Tardobispo, Torres del Carrizal, Valcabado, Villalazán, Villanueva de Campeán, Villaralbo, Villaseco y Zamora.

Han remitido el Censo de Campesinos pero sin enviar a esta Junta provincial certificación de haberse contituido las correspondientes Jun-

tas locales, los pueblos siguientes:

1 - 1 Nett prompte 1927 1 - 1

Pias, Porto, Puebla de Sanabria, Figueruela de abajo, Friera de Valverde, Manzanal del Barco, Morales de Valverde, Navianos de Valverde, San Pedro de Zamudia, San Vicente de la Cabeza, Videmala, Alcubilla de Nogales, Ayoó de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Castrogonzalo, Cunquilla de Vidriales, Matilla de Arzón, Otero de Bodas, Pozuelo de Vidriales, San Pedro de la Viña, Santibañez de Vidriales, Santovenia, Tardemezar, Villabrázaro, Villageriz, Villanazar, Alfaraz, Bermillo de Sayago, Carbellino, Fariza, Formariz, Fornillos de Fermoselle, Gamones, Palazuelo de Sayago, Sobradillo de Palomares, Torregamones, Villadepera, Zafara, Cubo del Vino, Fuentesaúco, El Piñero, Vadillo de la Guareña, Asturianos. Justel, Lanseros, Otero de Sanabria, Palacios de Sanabria, Robleda-Cervantes, San Ciprián, San Justo, Trefacio, Villardeciecvos, Fuentesecas, Vezdemarbán, Cotanes, San Martín de Valderaduey, Valdescorriel, Villamayor de Campos, Villárdiga, Algodre, Arcenillas, Cerecinos del Carrizal,

Jambrina, Moraleja del Vino, Pontejos y La Tuda.

Don' Adeusto Milan Osvilan

Han remitido la certificación de haberse constituído las Juntas de referencia, pero sin remitir el Censo de Campesinos, las siguientes localidases:

Arrabalde, Villanueva de las Peras, Manganeses de la Polvorosa, Villaferrueña, Villalube, Casaseca de las Chanas, Gema y La Hiniesta.

Si le parece oportuno a V. E. puede hacer contar que de no cumplir las localidades mencionadas en el plazo de quince días, con dicho servicio, esta Junta propondrá a la Superioridad la imposición de las oportunas sanciones, por entender que las autoridades locales y funcionarios públicos a que afecte son responsables por abandono, negligencia o mala fe del retraso en confeccionar el Censo de Campesinos, el cual debería estar terminado antes del 20 de Septiembre último, según dispone el número 20 de la circular del Instituto de Reforma Agraria de 1.º de Agosto del año anterior.

Zamora 21 de Febrero de 1934. — El Presiden-

te, Antonio Moreno.

Y como no puede admitirse el incumplimiento de las disposiciones a que el preinserto escrito se refiere, prevengo a los Ayuntamientos interesados que serán fuertemente sancionados si no realizar lo que se interesa.

Zamora 24 de Febrero de 1934.

El Gobernador,

#### Antonio Suárez Inclán.

El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 24 del actual, me dice lo siguiente:

De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a vitud de recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Casas, Alcalde del Ayuntamiento de Carbajales de Alba, contra providencia de ese Gobierno civil que le impuso una multa de doscientas cincuenta pesetas por desobediencia.

Se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Se publica en BOLETIN OFICIAL a los efectos reglamentarios.

Zamora 27 de Febrero de 1934.

olitopas st. i

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Don't latten de San <u>autrine</u>

ser Pento F. Ballesteros

songramed Landing Low

Agustin Barba y magre

# Diputación provincial de Zamora

## Escalafón de los empleados de la misma

## AÑO DE 1934

#### **EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS**

	EMPLEADUS ADMINISTRATIVUS .								
Nombres y apellidos	Cargos	Fecha de ingreso en la Diputación	Fecha de posesión en el cargo	Fecha de nacimiento	OBSERVACIONES				
Don Augusto Milán Gavilán  Agustín Rodríguez López  David Diez Mata  Tomás Calvo Alonso  Maximiliano Cavero  Arturo Alonso Santos  Manuel F. Somoza  Pedro San Francisco  Victoriano Alba Ceijas  Julián Moyano Palao  Angel Casaseca Delgado  Isidoro Baz Matos  José María Hernández Fernández  Adrián Vecino Domínguez  José Fernández Prieto  Enrique Sánchez Calzada  Aniceto de Castro Hernández  Teodoro Aguilar Fidalgo  Srta. Anunciación Nieto Fermoselle  Don Donato Andrés Fernández  Mariano González Fernández  Srta. Obdulia de la Cuesta Santos  Rosalía Sánchez Prada	Jefe de Neg.º de 2.ª idem de 3.ª Oficial 1.º idem idem idem idem idem idem idem idem	19 Dicciembre 1883 7	1 Enero 1932 1	1 Agosto 1869 1 Agosto 1895 1 Marzo 1882 18 Abril 1887 4 Junio 1886 5 Marzo 1891 8 Noviembre 1900 16 Junio 1884 12 Enero 1898 14 Noviembre 1881 9 Febrero 1904 21 Marzo 1897 23 Noviembre 1904 5 Septiembre 1897 22 Abril 1912					
» Consuelo Iglesias Santiago Don Alejandro Sanvicente Llamas	Auxiliar 1.° Oficial 2.°	1 Agosto 1928 5 Marzo 1907	1 Agosto 1928	8 Septiembre 1906 17 Octubre 1888					
PRACTICANTES									
Don Eusebio Fernández Lobato  Buenaventura E. Villalba  Victorino Salmador  Paulino Seisdedos  Santiago Ramajo Lorenzo  José Seisdedos Martin  Raimundo González  Francisco Martin  Manuel Rodríguez Alonso  Angel Albarrán  Leoncio Pérez Rodríguez  Doña Carmen Sanz  Una proveer	De término idem idem De ascenso idem idem De entrada idem idem idem idem idem idem idem idem	9 Mayo 1911 6 Marzo 1906 1 Febrero 1916 25 Noviembre 1921 19 » 1912 19 Mayo 1928 9 Junio 1928 27 Abril 1929 22 Diciembre 1930 1 Octubre 1931 1 Febrero 1932 15 Mayo 2929	1 Enero 1927 1 » 1927 29 Septiembre 1928 1 Enero 1927 1 » 1927 1 » 1931 9 Junio 1928 27 Abril 1929 22 Diciembre 1930 1 » 1931 1 Febrero 1932	12       Agosto       1884         14       Julio       1867         18       Diciembre       1892         12       Julio       1897         23       Mayo       1896         6       Mayo       1902         30       Marzo       1889         28       Diciembre       1898         7       Septiembre       1908         15       Noviembre       1907         29       Junio       1908         3       Agosto       1903	Excedente				
asiati kup ol ab omainulgunus na v naism si	IMPREN	TA PROVINCIAL							
Don Pablo Ramón Pérez  » José González Sastre  » Federico Alonso  » Celedonio Prieto  » Julián Miguel Prieto  » Joaquin Temprano  » Cayetano Gago  » Luis Figal	Regente Maquinista Cajista ascenso Cajista ascenso Cajista entrada idem Marcador Cajista	5 Noviembre 1893 11 Noviembre 1908 13 Mayo 1908 20 Agosto 1925 12 Junio 1929 4 Diciembre 1931 1 Mayo 1914 1 Abril 1919	9 Junio 1899 24 Marzo 1928 1 Enero 1927 24 Marzo 1928 12 Junio 1929 4 Diciembre 1931 1 Mayo 1914	17 Abril 1868 21 Agosto 1885 21 Mayo 1881 1 Septiembre 1897 15 Septiembre 1904 28 Marzo 1907 22 Octubre 1888 28 Julio 1891	Excedente				
Don Cándido del Rosario	Conserje	S Y ORDENANZAS  6 Noviembre 1894	22 Octubre 1919	I 3 Oct 1 40					
<ul> <li>Ventura de la Iglesia</li> <li>Pascual Rodriguez</li> <li>Santiago Vara</li> <li>José Sanz</li> <li>Gregorio Tundidor</li> <li>Primo Vélez</li> <li>Ezequiel Mata</li> <li>Adolfo Hernández</li> <li>Saturnino Esteban</li> </ul>	O. de término O. de término O. de Ascenso Portero idem O. de entrada Vigilante Idem idem	19 Junio 1897 8 Abril 1905 1 Enero 1909 2 Enero 1914 6 Marzo 1922 27 Abril 1924 11 Junio 1929 9 Mayo 1931 13 Junio 1932	1 Enero 1932 1 » 1932 1 » 1932 2 » 1914 6 Marzo 1922 1 Enero 1932 11 Junio 1929 9 Mayo 1931	3 Octubre 1875 15 Julio 1879 11 Abril 1865 9 Mayo 1889 25 Enero 1865 12 Marzo 1870 9 Julio 1903 27 Diciembre 1899 22 Junio 1907 11 Febrero 1865					
ENFERMEROS									
Don Julián de San Silvino  Fedro F. Ballesteros  José Sánchez Dominguez  Agustin Barba Vinagre	De término idem idem De ascenso	30 Octubre 1909   27 Julio 1926   15 Diciembre 1926   24 Septiembre 1927	1 Enero 1932   1 * 1932   1 * 1932   1 * 1932	16 Febrero 1878 11 Abril 1899 24 Febrero 1900					

· - Dodriónez	De ascenso .	19 Diciembre 1929	19 Diciembre 1929	13 Diciembre 1901				
Don Antonio Rodriguez	idem	10 Febrero 1930	1 Enero 1932	15 Septiembre 1889				
7 M 7 M 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	idem	22 Agosto 1930	1 » 1932	29 Noviembre 1903				
O to emino CSIIIIIOSO	De entrada	26 Agosto 1931	26 Agosto 1931	16 Marzo 1906				
D (modes Barrios Fluido	[[[[[[] [[] [[] [[] [[] [[] [[] [[] [[]	31 Diciembre 1932	31 Diciembre 1932	28 Mayo 1900	FIRST TROCKS IN			
ar Joseph ( )Frera l'ellianuez	idem	2 2 2 1 1000	31 » 1932	26 Noviembre 1901	inite oxidorali 20			
Manadan Flatte	idem			20 1893				
A-drés Castano Dominguez	idem	20 Febrero 1933			noticed to be a company			
» Delfin Garrido García	idem	16 » 1933	16 * 1933					
» Emilio Núñez Pascual	idem	11 Agosto 1933	11 Agosto 1933	5 Agosto 1889				
» Emilio Ivanez 2 accul	idem	1 Junio 1933	1 Junio 1933					
Doña Vicenta Barrios Gil  Doña Vicenta Barrios Hernández	idem	11 Diciembre 1933	1 Enero 1934	31 Julio 1870				
A MAGIS IVIALISU LICIDADA	idem	11 Diciembre 1933	1 Enero 1934	18 Septiembre 1887				
, María Rodriguez Infiesta					1.7			
CAPATACES Y PEONES CAMINEROS								
	arKit sudition toyen		I 1 Iulio 1922 I	27 Julio 1878	Sobration TA			
Don Emilio Bartolomé	Capataz	12 Mayo 1912			vo deservat e			
Don Emilio Bartolova * Toribio Roncero	idem	1 Enero 1911	19 Junio 1923	26 Septiembre 1878	E state en marchen			
» Euduxio Castellanos	idem	1 Mayo 1914		10 Julio 1878				
» Euguxio Castellanos	idem	5 Agosto 1923	4 Enero 1930	16 Noviembre 1886				
, Edmundo Villar	P. C. término	1 Enero 1892	1 » 1932	25 Marzo 1865				
, Mariano Huerga	idem	1 > 1897	id. id. id.	28 Junio 1865				
» Jorge Gómez Prieto		1000		11 Febrero 1873	EL PROCEDE MAI			
Saturnino Gestoso	idem	님 [Heat House, The Mark Land An Red Land State For House Court Heat House Court Heat House Court Heat House Co	하게 있다는 것이 열심하는데 맛있다며 살아 잘 먹는데 이번 때문에 되었다. 그리아가 살아보니 때문에	24 Agosto 1873	three one elevel			
Emilio Blanco Santos	idem				Surrow/Isla (SIA)			
» Atilano Pérez	idem	11 Mayo 1907	id. id. id.					
» Pedro Bragado Hernández	idem	9 Octubre 1913	20 M. H. H. 15 M Communication (1975년) 16 M 18 H 19 H.	9 Octubre 1881				
, Fernando Robles	idem	23 Septiembre 1915	id. id. id.	30 Mayo 1891				
, remando Robics	idem	8 Junio 1916	id. id. id.	2 Julio 1880				
Eliseo Prada Casanueva	idem	1 Enero 1918	id. id. id.	2 Junio 1875				
, Marcelino Miguel Lorenzo		1 Mayo 1918	프라마스 교육 그는 상대 : 하나 하는 사람들이 살아내는 데이 가득하는데 있었다고 먹는 걸린 것을 다 했다.	20 Octubre 1881				
» Aurelio Sánchez Sánchez	idem	1 Abril 1919		9 Octubre 1880	ability and the			
" Victoriano Marcelo	P. C. ascenso		프로마이 () [18] 아이지 () [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]	4 Marzo 1888	danarian zatu			
Alfredo Ledesma Pedrero	idem	1 Agosto 1919			HOSE SECOND			
, Anastasio de la Fuente	idem	26 Enero 1921	에게 보고 있다면 가게 하는 것이 하는 이 사람들이 되었다. 그런 그리고 있는 그리고 있다면 그리고 있다.		noise e estado nisea			
, Alejandro Pérez Pintado	idem	1 Diciembre 1921		30 Noviembre 1871				
Vicente Argüello Valdés	idem	20 Marzo 1922		10 Mayo 1888				
Vicente Arguello Values	idem	1 Julio 1922	id. id. id.	14 Octubre 1882				
» Martin Parra Pedruelo	idem	1 Enero 1923	id. id. id.	5 Marzo 1867				
» Angel Calvo Núñez	idem	1 Diciembre 1923	유리는 얼마는 내가면 가지 않는 것이 되는 것이 되는 것이 되고 있는 것이 되었다. 그 없는 것이 없어 없었다.	2 Abril 1888				
, Santiago Delgado Jambrina		9 Enero 1924		12 Julio 1899	na moraky i			
» Jerópimo Baz Gómez	idem		에 그리고 그렇게 살아왔다. 그 그들이 모든 그들이 되었다. 그들은 그는 그리고 그리고 있다. 그리고 있다.	13 Enero 1900				
» José María Calles Mateos	idem			23 Marzo 1890				
» Aureliano Pérez	P. C. entrada	12 > 1929						
José Prieto Rivera	idem	13 » 1929		26 Julio 1888				
Manuel Vaquero de la Fuente	idem	13 » 1929		3 Enero 1904				
Manuel Vaquelo de la raciso	idem	15 > 1929	id. id. id.	7 Agosto 1903				
Cayetanc Ortega	idem	18 » 1929	id. id. id.	23 Noviembre 1900	Established L			
» Clemente Arquero Diaz	idem	20 > 1929		6 Marzo 1903	et illustrator			
<ul> <li>Victor Ordiales Barrientos</li> </ul>	[2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	22 Mayo 1929	테네 남이 맛있다 아이 아래는 [1] 연락하는 [6] 이 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시 시	11 Mayo 1902	POLINICAL TARRE			
» Florencio Montoya	idem			29 Diciembre 1896	Astronomica de la			
» Manuel Prieto Antón	idem			29 Junio 1883	. Property of the same of the			
» Pedro Sánchez	idem	31 Octubre 1929	그녀를 내용하는 것이 없는 이 사람들이 가장 이번 경험을 받았다면 이 사람들이 되었다면 하다 없다.					
Gabriel Bermudez Martin	idem	24 Octubre 1929	있는 [1] [1] [1] [2] [2] [2] [2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	18 Marzo 1887				
Garagle Vuoneros Martin	idem	1 Abril 1930	2014 H. B. A. B. B. S. S. S. B.	19 Julio 1902				
» Gonzalo Yugueros Martin	idem	24 Mayo 1930	) id. id. id.	12' Septiembre 1901				
» Silvino Vaquero Alonso	idem	1 Marzo 1939		18 Mayo 1902	A Deliver Please			
Pedro Morillo		6 Abril 1939		27 Marzo 1907				
» Manuel Marquez Lucas	idem	13 Abril 193		27 Enero 1903	Y			
» Basilio Andrés Alonso	idem		6시간 4.4 시간 10 THE 10 THE SOUTH SERVICE SERVICE	21 Diciembre 1899				
» Tomás Pérez Prieto	idem	1 Agosto 193			4 2 7 12 14 14 12 14			
» Venancio Blanco Hernández	idem .	4 Agosto 193	Office 1881, 1975, 1984 of the School of the	네 내내 사내가 되는 바다 그들이 들었다는데 얼마나 내가 내려가 되는 것이 때문을 하면 없어 없는 것이 없네?				
Gregorio Remesal Rodriguez	idem	11 Septiembre 193			26.05(1157度)			
- Josep Botchen Icideo	idem	4 Octubre 193		[4] [FINE [1] [4] [4] [5] [7] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6	D 22 177 22			
Isaac Esteban Isidro      Isaac Esteban Isidro	idem	12 Marzo 192	9   1 Enero 1932	Historia eta eril ilain ala Sig	Ex. 12-IV-32			
» Juan Galán Nevado		Balleton Salesta (es acester ar es	TRANSPORT OF STREET	Unfold ab one committee	in IsmanaMa			

NOTA.—Los excedentes serán colocados al tiempo de su reingreso en el lugar que les corresponda en el Escalafón, ateniéndose a las prescripciones del capítulo 8.º del Reglamento de funcionarios de esta Diputación.—Zamora 20 de Febrero de 1934.—El Oficial del Negociado, Obdulia de la Cuesta.

Sesión de 20 de Febrero de 1934.—La Comisión gestora acordó aprobar el precedente Escalafón y que se publique en el Boletin Oficial, dando un plazo de quince dias naturales desde su publicación para que los interesados puedan reclamar documentalmente contra el mismo ante la Comisión gestora.—El Secretario, A. Casaseca.—Rubricado.

## Inspección provincial de Veterinaria

CRUSEED TOUR VERLINE TO TOTALE VA

En la Gaceta del dia 24 del actual en armonia con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero de 1932, anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Inspector Veterinario municipal de Malva. Municipio que integran el partido Veterinario, Malva; capitalidad del partido, Malva; provincia de Zamora; partido judicial de Toro; causa de la vacante, defunción; censo de población, 885; dotación anual por servicios veterinarios, 1.600 pesetas; censo ganadero, 3.938 cabezas; reses porcinas sacrificadas en domicilios, 200; servicios de mercados o puestos, no; otros servicios pecuarios, no; duración del concurso, treinta días; observaciones, servicios unificados.

Las instancias en papel de 8.º clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de mérito.

Zamora 26 de Febrero de 1934. R-541

## Jefatura de Obras públicas.

#### CARRETERAS

Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 y 22 al 25 de la carretera de tercer orden de la de Zamora a Fermoselle a Ledesma, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Tardobispo, Tamame y Viñuela, de las cuales es contratista D. Manuel Dominguez Prieto, vecino de esta capital, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plzazo señalado, entendiéndose que si se acredi-

ta haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita, se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan dichas obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y se se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 21 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-534

#### BENAVENTE

Se requiere por medio del presente edicto a D.\* María del Rio, D. Rogelio Coomonte de Castro. D. Hermenegildo Fraile Pérez, D. Tomás Otero Posada, D.\* Manuela Cordero Martinez y D. Francisco Pardal del Campo, solicitantes a la inclusión en las listas de la Beneficencia mu-

nicipal, no ha sido posible informarlas por desconocer a alguno de los solicitantes y no aportar otros datos suficientes, a fin de que se personen en la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días con objeto de aportar datos suficientes, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo, se tendrán por desestimadas sus instancias.

Benavente 19 de Febrero de 1934. - El Alcalde, A. Rodriguez. R - 505

#### **PRESUPUESTOS**

1934 | 18 Septimenter 1867

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1934, se encuentran expuestos al público por término de quince dias en la Secretaria de los Ayuntamientos respectivos para oir las reclamaciones que se presenten, pasados dichos plazos no serán oidas.

Peñausende, Villamor de los Escuderos.

#### CEDULAS PERSONALES

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los padrones de cédulas personales para el año de 1934, para que puedan ser examinados y presentar los que se crean perjudicados sus reclamaciones.

San Román del Valle, San Pedro de la Viña, Villageriz, Zafara, Sobradillo de Palomares, Castronuevo.

#### Padrón de habitantes del año 1933.

Otero de Sariegos, Torregamones, Jambrina, Olmillos de Castro, Sobradillo de Palomares.

#### REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oir reclamaciones.

Salce, año de 1934, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Abezames, año de 1932, el de utilidades, por el término de quince días y tres más en la Secretaria del Ayuntamiento.

Torrefrades, año de 1934, el del aprovechamiento de comunales, por el término de quince días, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Manzanal del Barco, año de 1934, el del aprovechamiento de los pastos sobrantes de los bienes comunales y rastrojera y barvechera, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moreruela de los Infanzones, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento y el del primer trimestre de 1934.

Gallegos del Pan, año de 1934, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Castronuevo, año de 1934, el de utilidades; por el término de quince días y tros más, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Peque, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

## ORDENANZAS

a en el antaren, deben<del>de cem</del>itar a la lefatura

Moreruela de los Infanzones, la ordenanza del repartimiento de utilidades, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayunta-

#### FRESNO DE SAYAGO

Don Pedro Tejedor Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del término de Fresno de Sayago.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día tres de Febrero actual, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal para el año actual de 1934, a los señores siguientes;

#### Parte real

Don Pedro Tejedor Prieto, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Doña Purificación Palacios de Vicente, mayor contribuyente por rústica, forastera.

Don Miguel Tejedor Calvo, mayor contribuyente por urbana.

Don Angel Sogo Tejedor, mayor contribuyente por industrial.

Don Manuel Tejedor, Tejedor, representante del Sindicato Agrícola.

### 2099 Parte personal BOATAGAS

Don Justo Ramos Vicente, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Montero Fadón, mayor contribuyente por urbana.

Don Juan Mayor Pérez, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 489 del Estatuto municipal. Fresno de Sayago 14 de Febrero de 1934.— El Alcalde, Pedro Tejedor. R - 454

### MADRID

Al. 12191 andmaileas Et. 1

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre del Comité liquidador del Banco de Cataluña, contra D. Filiberto Sánchez y Sánchez y D.ª Carmen Jeréz, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por providencia del dia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca perseguida en

dichos autos y que es la siguiente:

Una dehesa denominada «La Rubiales», sita en término municipal de Fuentes de Ropel (Zamora), compuesta de monte y de vega, cuya cabida es de mil cuatrocientas ochenta y seis fanegas y cinco celemines de tierra, o sea novecientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta áreas y diez centiáreas, siendo las que constituyen el monte mil sesenta y nueve fanegas y seis celemines restantes que sirven para pastos; existe dentro de dicha dehesa y junto a la vega una ermita dedicada a San Juan, edificada sobre un área de mil doscientos pies, próximo a la misma un caserio de planta baja y alta para habitaciones del guarda y del arrendatario, que ocupa una circunferencia de dieciseis mil pies con inclusión de un patio de quinientos en el interior del mismo y además un corral que equivale a doce áreas cuarenta y una centiáreas y cincuenta y cuatro decimetros cuadrados, o sea mil doscientos cuarenta y uno metros cuadrados con cincuenta y cuatro décimas.

Para su remate que será doble y simultaneo en las Salas de Audiencia de este luzgado y en el de igual clase de Benavente, el dia veintiseis de Marzo próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente advir- al modello de la constanta la tiéndose: que indicada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos equivalente al diez por ciento de la suma de seiscientas dos mil ciento catorce pesetas treinta y seis céntimos, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y una de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose asi mismo que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que la consignación del precio total en que sea rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, 1103156 . obtained . obtail (togastroo ob.

Madrid veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — Mariano Lujan. — El Secretario, Cándido García. R-540

#### BERMILLO DE SAYAGO

#### Requisitoria

Ribera García, Adolfo; de diez y siete años soltero, cestero, natural de Santander, sin do. micilio y sin que consten más antecedentes so. bre su filiación, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declara. do rebelde; así está acordado por auto de esta fecha en el sumario número setenta y seis de mil novecientos treinta y tres, sobre hurto de dos yeguas.

Bermillo de Sayago a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. - Luis Santiago. - El Secretario judicial, Platón Fernán. dez Ruiz.

IMPRENTA PROVINCIAL

### ANUNCIOS

### Subcentral de El Perdigón y Morales del Vino.

Tarifas que tienen en vigor los señores Herederos de Hermenegildo Tejedor, y por las cuales cobran el fluido que suministran a sus abonados de los pueblos de El Perdigón, Morales del Vino, Pontejos, Cazurra, Peleas de abajo, Sambrina, San Marcial, Entrala, Casaseca, Villanueva de Campeán y Cabañas de Sayago.

Tarifas de alumbrado a tanto alzado.

Pesetas Por cada lámpara de 10 vatios al mes 1:75 Por cada id. de 15 id. 2'90 En estos precios está incluído el im-

puesto del 17 por 100. del organista etnemisto Tarifas de alumbrado por contador.

Por los 10 primeros hectovatios hora o fracción de ellos consumidos Por cada uno de los hectovatios restantes Sugalo Yugueros Martin

Todo ello por mes y agregando a estos precios los impuestos.

Zamora 24 de Febrero de 1934. - Angel Arias-Gago. - Rubricado. Osmota zanona officado

Certifico: Que las anteriores tarifas de aplicación están legalizadas, siendo iguales o inferiores a las de concesión o autorización, dándose a la publicidad en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento de 5 de Diciembre de 1933.

Zamora 24 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Industria, Eugenio Rugarcía.-Ru bricado.

## Subcentral elétrica de Cacho, Calderón y Julián, S. R. C.

Tarifas que tiene en vigor la subcentral eléctrica de Cacho, Calderón y Julián y por las cuales cobra el fluido a sus abonados de Roales, La Hiniesta y Valcabado, dadas a la publicidad en cumplimiento del artículo 83 del Reglamento de 5 de Diciembre de 1933.

Tarifas para alumbrado a tanto alzado Different originals V compagned to ass

Pesetas Physicipio cue fotegran el partido Por una lámpara de filamento metálico de 10 bujías, al mes 2:00 Por una id. de id. id. de 16 id., al id 3'00 Tarifas para alumbrado por contador

Por las diez primeras unidades medidas

con contador 200 2015 m ab 2015 m. 2'50 De 10 hectovatios en adelante, a :0.08

En estas tarifas van incluidos los impuestos. Zamora 22 de Febrero de 1934. — Cacho, Calderón y Julián.

Certifico: Que estas tarifas de aplicación es tán legalizadas, siendo inferiores a las de concesión. Zo a un no que mante a contratricio de la c

Zamora 22 de Febrero de 1934. - El Ingeniero Jefe de Industria, Eugenio Rugarcia.